Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 02 MAYO 2023

VISTO el Expediente MS-E-23182-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de servidores destinados a la Dirección General de Salud Digital dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en el número de orden 2 obra Nota mediante la cual la Dirección General de Salud Digital del Ministerio de Salud solicita autorización para la adquisición de servidores destinados a la Dirección General de Salud Digital dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en el número de orden 2 obra autorización del Sr. Subsecretario de Salud Digital y Gobernanza de los Sistemas de Información.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 2/23-536.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de Afectación Específica.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo III, y Resoluciones O.P.C N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y O.P.C. N.° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 Anexo III, y Resolución M.S. N° 1337/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa N° 2/23-536, que tramita la adquisición de servidores destinados a la Dirección General de Salud Digital dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, en los términos establecidos en el Inciso l), del Artículo 18° de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización y Anexo I adjuntos.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9056UG, UGC UC9026, Clasificación 40.000, RAF 536, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000110 /23.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Rubén Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

000110 Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2023
Pieza Administrativa E Nro. 23182- E - 2023- 1728 - 0/ **Fecha: 02/05/23**
RAF 536 FE PROYECTO FUNCIONES ESENCIALES DE SALUD PÚBLICA (FESP) **Apertura: 5/5/2023 12:00**

Encuadre Legal: LP 1015 ART 18 L) COMP. ABREV.
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

SE ADJUNTA ANEXO I DE CONSIDERACIONES GENERALES
Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/536 3 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**PC AVANZADA DE ESCRITORIO**			
>>	CORRESPONDE COTIZAR: PC AVANZADA: *PROCESADOR TIPO AMD RYZEN 9 DE 12 NUCLEOS O EQUIVALENTE EN INTEL. *PLACA MADRE TIPO GIGABYTE B650 AORUS ELITE. *MEMORIA DDR5 32 GB O SUPERIOR. *DISCO M2 250 GB O SUPERIOR. *DISCO HD 4TB SATA 6GB/S 64MB O SUPERIOR TIPO SEAGATE IRONWOLF. *PLACA DE RED PCIE 10 GB DUAL SFP+. *FUENTE 750W O SUPERIOR TIPO THERMALTAKE. *GABINETE GAMER MID TOWER CON OPCION PARA COLOCAR DOS VENTILADORES FRONTALES.	4.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Rubén Omar Vall
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

000110 Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2023
Pieza Administrativa E Nro. 23182- E - 2023- 1728 - 0/ **Fecha: 02/05/23**
RAF 536 FE PROYECTO FUNCIONES ESENCIALES DE SALUD PÚBLICA (FESP) **Apertura: 5/5/2023 12:00**

Encuadre Legal: LP 1015 ART 18 L) COMP. ABREV.
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

SE ADJUNTA ANEXO I DE CONSIDERACIONES GENERALES
Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/536 3 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_____._ _)

Forma de Pago	30 (TREINTA) DÍAS DESDE LA CONFORMIDAD DE LA FACTURA, SEGÚN DTO. PCIAL. 674/11, ART. 34, PTO 96
Plazo de Entrega:	30 (TREINTA) DÍAS DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
Mantenimiento de Oferta:	30 (TREINTA) DÍAS PRORROGABLES, SEGÚN DTO. PCIAL. Nº 674/11, ART. 34, PTO 47.
Lugar de Entrega:	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL - M.S.- SITO EN AV. L.ALEM Nº 629 - 4º PISO - USHUAIA - CP 9410
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS HASTA EL 05/05/23 A LAS 12:00 HS (NO SE REQUIERE SOBRE CERRADO)
Domicilio de presentación de ofertas:	MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS – M.S.- SITO EN AV.L.ALEM Nº 629 - 2º PISO - USHUAIA - CP 9410 - (DE 09 A 14HS). O REMITIR A: comprasms@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	DIRECCIÓN COMPRAS Y CONTRATACIONES - M.S.- SITO EN AV. L.ALEM Nº 629 - 3º PISO - USHUAIA - CP 9410
Vigencia del Contrato:	----------
Garantía de Oferta:	SE DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA POR EL UNO POR CIENTO DEL TOTAL OFERTADO DICHA GARANTÍA DEBERÁ ESTAR CONSTITUIDA A NOMBRE DE "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – CUIT: 30-54666243-4 - SUJETO EXENTO – DOMICILIO: SAN MARTÍN Nº 450 – USHUAIA C.P. 9410.
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	PROVEEDOR

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Rubén Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000110

ANEXO I – FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Contratación Directa N° 2/23-536 – Expediente N° MS-E-23182/2023

"Adquisición de servidores destinados a la Dirección General de Salud Digital dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia"

CONSIDERACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

1- Los oferentes deberán mencionar marca, modelo y/o cualquier otro dato que permita la correcta identificación del bien ofertado.

2 – Se deberá presentar garantía de doce (12) meses de los bienes.

3 - La pre-adjudicación será publicada en la página oficial: www.compras.tierradelfuego.gob.ar

4 - Deberá estar inscripto en el registro de proveedores del estado con la actividad que se corresponda al objeto de la contratación.

5 - Se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera por productos a importar, para la comparación de ofertas se calcularán los precios cotizados al tipo de cambio vendedor que determine el BNA al cierre del día anterior al de apertura de ofertas.

6 - En el momento de la cancelación la factura deberá emitirse en pesos moneda nacional, tomando como referencia la cotización el tipo de cambio vendedor que determine el BNA al cierre del día anterior a la emisión de la misma, siendo este el instrumento definitivo de cancelación.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Rubén Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud